

Contrato de préstamo de uso

(Artículos 1875 y siguientes del Código Civil francés)

Entre los abajo firmantes:

Propietario(s) en lo sucesivo denominado « El prestamista » :

Sr y/o Sra:

.....

Dirección:

.....

.....

Número de teléfono:

POR UN LADO

Y:

House sitter(s) a quien se hace referencia en lo sucesivo « El arrendatario » :

Sr y/o Sra:

.....

Dirección:

.....

.....

Número de teléfono:

POR OTRO LADO

Las partes acuerdan lo siguiente:

Artículo 1: Objeto del contrato

El prestamista pondrá a disposición del arrendatario, de forma gratuita, una vivienda cuya dirección sea:

.....
.....

durante el período comprendido entre el y el incluidos.

Artículo 2: Obligaciones del prestamista

El prestamista se compromete a proporcionar al arrendatario un alojamiento limpio y confortable que no esté ocupado por terceros durante la duración del contrato.

El prestamista se compromete a garantizar una cálida bienvenida al arrendatario en el alojamiento, preparando su habitación y un espacio de almacenamiento dedicado a sus efectos personales.

El prestamista se compromete a proporcionar las provisiones de alimentos, productos de cuidado y cualquier tratamiento veterinario necesario para el mantenimiento de los animales y a reembolsar cualquier reposición de existencias que pueda ser necesaria en el caso de un descanso.

El prestamista se compromete a reembolsar todos los gastos veterinarios incurridos por el arrendatario si el estado de salud de un animal así lo requiere durante su ausencia.

Artículo 3: Obligaciones del arrendatario

A cambio de alojamiento gratuito, el arrendatario se compromete a ocupar el alojamiento prestado durante todo el período acordado.

El arrendatario se compromete a respetar todas las instrucciones y a proporcionar el cuidado necesario a los animales según lo especificado por el prestamista en un documento adjunto firmado por las partes.

El arrendatario se compromete a no invitar a terceros a la propiedad del prestamista durante su estancia sin su consentimiento expreso.

El arrendatario se compromete a devolver la propiedad y todo el inmueble en el estado en que le fue confiado.

El arrendatario se compromete a informar al prestamista de cualquier problema que se produzca en su casa o a sus animales en su ausencia, de acuerdo con los términos definidos por éste.

Artículo 4: Acuerdo entre las partes

El prestamista y el arrendatario acuerdan que:

Se ha redactado y firmado por las partes un documento en el que se enumeran las tareas que debe realizar el arrendatario de acuerdo con las instrucciones detalladas dadas por el prestamista, así como todos los números de teléfono y las direcciones útiles o esenciales en caso de emergencia.

El primer y último día de la estancia se realiza un inventario de las instalaciones.

El consumo de electricidad, agua, gas, Internet, etc... relacionado con la ocupación de los locales por el Arrendatario será responsabilidad exclusiva del Prestamista salvo pacto en contrario entre las partes.

En caso de que el Arrendatario se haga cargo de la totalidad o parte de estos consumos, se tomarán las lecturas del contador antes de la salida del Prestador.

Los costes adicionales debidos al uso del teléfono o de Internet fuera del precio fijo serán asumidos por el arrendatario.

Cualquier coste adicional será justificado por una factura emitida por el proveedor de servicios en cuestión.

El arrendatario se compromete a informar inmediatamente al prestamista en caso de que se produzca un siniestro en su domicilio.

Hecho en doble ejemplar, el

En

El prestamista (propietario)

El arrendatario (house sitter)